

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



25 de febrero de 2016

Nº 38

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de El Losar del Barco 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de procedimiento de prórroga coto de caza AV-10594 denominado El Guijo 5
- Información pública del expediente O-AV-3050/14 de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental en Fresnedilla 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Convocatoria para ocupar el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto..... 7

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Convocatoria para ocupar el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto..... 8

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Corrección de errores del anuncio 3.422/15 sobre modificación de créditos 10/2015 9

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Convocatoria de nombramiento para elegir juez de paz titular 10

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

- Subasta de la antigua Casa de la Maestra inmueble sito en Calle del Rosario Nº 14..... 11

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Convocatoria elección de juez de paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Convocatoria de nombramiento de vecino para ocupar cargo de juez de paz sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Bases para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados año 2016 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Subasta de aprovechamiento de pastos de los varios lotes en Santa María del Tiétar del año 2016..... 17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 19

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

- Exposición pública cuenta general presupuesto 2015 21

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

- Exposición al público del expediente de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

- Autos sección I declaración de concurso necesario 555/2014 del deudor Piensos Cima S.A. 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 463/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C- 791/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de El Losar del Barco (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES LA VEGA DE NAVAMORISCA Y LOSAR DEL BARCO POR LA REGADERA DE LA MADRIGALA (Q0500387F) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tormes, en el término municipal de El Losar del Barco (Ávila), por un volumen máximo anual de 277.823,44 m3, un caudal máximo instantáneo de 54 l/s, y un caudal medio equivalente de 17,86 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2016, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES LA VEGA DE NAVAMORISCA Y LOSAR DEL BARCO POR LA REGADERA DE LA MADRIGALA

N. I. F.: Q0500387F

TIPO DE USO: Riego (66,5810 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 277.823,44

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m3)
Abr	12.067,19
May	38.039,06
Jun	44.075
Jul	77.131,25
Ago	79.226,56
Sep	27.284,38

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 54

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 17,86

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Tormes (DU-614)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Inscripción de fecha 9 de septiembre de 1965. Dirección General de Obras Hidráulicas; Resolución de Modificación de Características de fecha 8 de febrero de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 8 de febrero de 2016,

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 435/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10594

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10594, denominado EL GUIJO, iniciado a instancia de ASOC. SOCIOCULTURAL DEPORTIVA DE CAZA DE GUISANDO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Guisando en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.584,37 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

Ávila a 10 de febrero de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 511/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por Expte. O-AV-3050/14, ha sido solicitada una ocupación de terrenos" (355,50 m2), con destino a la Instalación de tubería subterránea de agua, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en la localidad de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 18 de febrero de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 494/16

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Documentos acreditativos de los méritos que posea.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

En Moraleja de Matababras a 20 de Febrero de 2016

El Alcalde, *Félix Álvarez Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 495/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Documentos acreditativos de los méritos que posea.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

En Blasconuño de Matacabras a 20 de Febrero de 2016

El Alcalde, *Federico González Navas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 507/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio número 3.422/15 sobre modificación de créditos 10/2015, se remite la presente para su corrección:

Donde dice modificación actual: el importe exacto es 26.561,42 € y no 29.561,42 € como figura en el anuncio.

Donde dice consignación definitiva del capítulo 6.- Inversiones: 1.013.670,85 € **debe decir** 1.016.670,85 €.

Donde dice consignación definitiva del capítulo 2.- Gastos corrientes: 1.573.141,57€ **debe decir** 1.570.141,57€.

Candeleda, 23 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 513/16

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

B A N D O D E L A A L C A L D Í A - P R E S I D E N C I A

D. DEMETRIO SÁNCHEZ GARCÍA, ALCALDE del Ayuntamiento de Navatalgordo, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navatalgordo, a 19 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 461/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

A N U N C I O

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR saca a pública Subasta la adjudicación de la antigua "casa de la maestra" INMUEBLE CON N° DE REFERENCIA CATASTRAL 6262402UK2766s0001 KS, sita en calle del Rosario n° 14 en el anejo de Navalsauz; para lo cual se abre un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para presentar las ofertas.

El pliego que condiciones se encuentra en las dependencias municipales a disposición de cuantos quieran consultarlas de lunes a viernes en horario de oficina.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR 05132 ÁVILA, o por teléfono 920 348201

San Martín del Pimpollar, 17 de Febrero de 2.016.

El Alcalde, *Carlos Martín González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 449/16

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

E D I C T O

D. Enrique López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- f) Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Narros del Castillo, a 17 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 466/16

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por parte de este Ayuntamiento-Pleno, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos el nombramiento de vecino de este Municipio como candidato para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en dicho nombramiento habrá de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificación de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo.
5. Certificación de antecedentes penales.
6. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

En El Fresno, a 18 Febrero de 2016.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 474/16

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS AÑO 2.016

Aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con fecha 15-2-2016, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO: Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos.

Precio de Licitación.- 1.750 Euros.

LOTE SEGUNDO: Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillan.

Precio de Licitación.- 1.800 Euros.

LOTE TERCERO: Camino de Blascomillan a Embarrosa.

Precio de Licitación.- 2.650 Euros.

LOTE CUARTO: Vegas desde el camino Monte Abajo y debajo del Puente.

Precio de Licitación.- 500 Euros.

LOTE QUINTO: Arroyo Jabán y Valdepituerta, hasta el 31 de diciembre; Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio.

Precio de Licitación.- 2700 Euros.

LOTE SEXTO: Las Fresnedas

Precio de Licitación.- 50 Euros.

LOTE SÉPTIMO: Valle Camino.

Precio de Licitación.- 50 Euros.

LOTE OCTAVO: La Cárcaba.

Precio de Licitación.- 350 Euros.

LOTE NOVENO: Aneguillas y Cantacerón.

Precio de Licitación.- 300 Euros.

LOTE DÉCIMO: Valdecamillas.

Precio de Licitación.- 350 Euros.

LOTE UNDÉCIMO: Valle Camino de Torneros

Precio de Licitación.- 150 Euros.

LOTE DUODÉCIMO: Valdecriado.

Precio de Licitación.- 200 Euros.

LOTE TRECE: Cantarrana

Precio de Licitación.- 300 Euros.

LOTE CATORCE: Los Tableros

Precio de Licitación.- 250 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de Noviembre del año 2.016, excepto los prados que no se encuentran cercados que se adjudicarán hasta el 30 de junio del año 2.015 y desde esta fecha el Ayuntamiento si es necesario, pasará a adjudicarlos al mejor postor.

FIANZAS: Provisional no se exige.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: El 50% del Precio de Adjudicación, fianza y Anuncio a la formalización del Contrato y el 50% restante el 1 de Septiembre del año 2.016, como fecha tope, a partir de esa fecha se pagarán con un 20% de recargo, pudiendo llegar el Ayuntamiento a la inhabilitación para subastar en años posteriores. PARA PODER REALIZAR EL APROVECHAMIENTO SE DEBERÁ HABER PAGADO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y HABER EFECTUADO EL OPORTUNO CONTRATO.

FORMA DE SUBASTA: La Subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 10 Euros.

GASTOS: Los Gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato, siempre que el Arrendamiento se haya efectuado adecuadamente.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 12 horas.

MESA DE LICITACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA: No podrán subastar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

En Los Tableros se podrán realizar labores forestales de acondicionamiento.

SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 15 de Febrero de 2.016.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 467/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O D E S U B A S T A D E P A S T O S

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas, por espacio de TRECE DÍAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el último día de plazo fuera sábado, festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente) para la enajenación por procedimiento abierto -antigua Subasta- (según Pliego de condiciones que puede consultarse en el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.santamariadeltietar.se-delectronica.es) de los lotes que se indican al final. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales en horario de oficinas (de lunes a viernes de 9 a 15 horas) según modelo de licitación que se inserta al final. Al mismo tiempo en sobre aparte, la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y en su caso escrituras de constitución de la sociedad y poder de representación, así cómo declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS SIGUIENTES LOTES EN SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA) DEL AÑO 2016.

LOTE nº 1/2016 (Pastos)

Monte de U.P. Nº 68

- Localización: Todo el Monte
- Cosa Cierta (superficie): 150 Has
- Tipo de Ganado: Lanar o Cabrío
- Carga Ganadera: Total UGM: 15,15
- Si es Ganado Lanar: 151 ovejas de engorde y 12 de reposición
- Si es Ganado Cabrío: 80 cabezas
- Época del Aprovechamiento: Año 2016
- Acotados: No hay
- Tasación: 430,00 €
- Mejoras 15% : 64,50

LOTE nº 2/2016 (Pastos)

- Bien patrimonial : parcelas de titularidad municipal
- Localización: parcelas 197 y 262 del polígono 2
- Cosa Cierta (superficie): 15,1381 has y 5,5453 has respectivamente.

- Tipo de Ganado: Lanar o Cabrío
- Época del Aprovechamiento: Año 2016
- Tasación: 300,00 €

MODELO DE PROPOSICIÓN

«D.con domicilio a efectos de notificaciones en c/ nº. de la localidad deprovincia de, con DNI n.ºen representación de la Entidad con CIF n.ºenterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar Lote nº....., mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo por el aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y nº.)

En Santa María del Tiétar, adede 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:.....».

En Santa María del Tiétar, a 18 de febrero de 2016

La Alcaldesa, *M^a Isabel Sánchez Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 453/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2015 sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para el ejercicio de 2016, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	239.500,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.300,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.800,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	101.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	577.200,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	175.230,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.170,00 €

3 GASTOS FINANCIEROS.....	12.100,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	22.900,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	10.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.800,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	577.200,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:Secretario-Interventor.
.....Auxiliar Administrativo (Excedencia Especial).
Personal Laboral fijo:.....Peón de servicios múltiples.
.....Limpiadora.
.....Educadora Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, a 5 de febrero de 2016.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 455/16

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradosegar, a 26 de Enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *María del Rosario Barroso Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 470/16

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial de la Asamblea de Concejales, de fecha 21 de diciembre de 2015, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales que seguidamente se relacionan.

Modificación:

« Artículo 7.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y superficie de los inmuebles. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE €/Año
1. Viviendas particulares y locales sin uso.....	66,86
2. Droguerías, joyerías, ferreterías, tejidos, zapaterías, despachos profesionales, oficinas, academias de enseñanza, guarderías, clínicas.	85,12
3. Ultramarinos, fruterías, pequeños comercios de alimentación, industrias, campings, campamentos.	111,28
4. Cafeterías, bares, cafés de categoría especial, discotecas, carnicerías, talleres en general.	160,52
5. Restaurantes hasta 49 plazas, pescaderías.....	214,02
6. Comercios de alimentación, supermercados de 100 a 299 metros cuadrados de superficie	270,68
7. Comercios de electrodomésticos	356,30
8. Restaurantes de mas de 50 plazas	535,06
9. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos hasta 750 m2 de superficie	207,92

10. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de 751 a 1.500 m2 de superficie.....	415,88
11. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de más de 1.500 m2 de superficie.....	622,62
12. Hoteles, fondas, pensiones y residencias hasta 49 plazas	712,62
13. Hoteles y residencias de mas de 50 plazas.....	853,68
14. Economatos y supermercados con mas de 300 metros cuadrados	1067,72
15. Talleres mecánicos de toda clase de vehículos	278,46

Las cuotas señaladas en las tarifas anteriores tendrán el carácter de irreductibles y serán liquidadas anualmente.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Barco de Ávila, a 18 de Febrero de 2016.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 514/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000555/2014 y NIG nº 05019 41 1 2014 0024433, se ha dictado en fecha 12-11-15 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor PIENSOS CIMA S.A., con CIF A05021423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en CALLE SAN JUAN Nº 4 DE ARÉVALO (ÁVILA).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a D. MANUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN, con domicilio postal en PLAZA ITALIA 7 1º ÁVILA y dirección electrónica señalada: manuelangelgar@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos; que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

En Ávila, a doce de Noviembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.